

JORNADA SOBRE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVOS

Murcia, 26 de septiembre de 2012



Inmaculada Espinosa Morena
Inmaculada.espinosa@info.carm.es
Técnico de innovación empresarial, INFO

Financiación proyectos nacionales de I+D

- Ayudas CDTI, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
- Programas del Ministerio de Economía y Competitividad: INNPACTO, INNCORPORA
- Programas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo: AVANZA2

Ayudas CDTI

PROYECTOS DE I+D:

- Proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio (actividades de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental).
- Convocatoria abierta (no competitiva). La empresa presenta propuesta cuando lo necesita
- Sin líneas predefinidas de I+D. Cualquier tecnología novedosa en cualquier sector

Ayudas CDTI

Requisitos básicos:

- Ser una sociedad mercantil.
- Existencia de un proyecto innovador.
- Viabilidad técnico-comercial para desarrollar el proyecto.
- Recursos propios para financiar, al menos, el 30% del presupuesto total.
- El conjunto de ayudas públicas debe estar dentro de los límites de la UE.

Ayudas CDTI

Características:

- Presupuesto mínimo por empresa: 200.000 €
- Proyecto en cooperación presupuesto mínimo 500.000 € aprox.
- Participación de organismos de investigación, centros tecnológicos, etc. (subcontratados).
- Evaluación de riesgo y negocio: puede derivar en solicitud de condiciones financieras (ampliación de capital social y/o afianzamientos).

Ayudas CDTI

- Cobertura financiera hasta el 60% del presupuesto elegible (mix crédito blando y parte no reembolsable).
- Gastos elegibles, los necesarios para la ejecución: Amortizaciones de equipos, material fungible, personal, colaboraciones externas, costes indirectos y gestión.

Ayudas CDTI

• Financiación de proyectos de Internacionalización: ININTERNACIONALIZA

- Promoción y protección en mercados exteriores de tecnologías novedosas desarrolladas por PYMES españolas.
- Presupuesto financiable mínimo en torno a 150.000€
- Ayudas para plan de internacionalización consistente y bien definido (no actividades aisladas), puede incluir partidas de homologación, adaptación a normativa local, patentes en el extranjero, etc.
- Derechos de propiedad industrial
- Subcontratación de servicios de asesoramiento de apoyo a la innovación
- Crédito blando de 60% del presupuesto y TNR básico.
- Plazo amortización: 10 años.

Ayudas CDTI Proyectos Internacionales de I+D



Programa Marco y CIP

Multilaterales
Bilaterales



Otros programas: grandes Instalaciones científicas, ESA...

FINANCIACIÓN

Ayudas reembolsables, parcialmente reembolsables y subvenciones para:

Soporte y apoyo a la participación

Internacionalización resultados

Proyectos de I+D

Claves para una buena propuesta al CDTI

Acceso al CDTI

Asesoramiento

atención telefónica, jornadas, reuniones con la empresa...



Dirección de Mercados

Consulta sobre adecuación de la propuesta

INFORMACIÓN PRELIMINAR

Desestimación

Análisis de propuestas

Petición documentación completa

Dirección de Mercados + Direcciones de Evaluación

Evaluación

INFORMACIÓN COMPLETA

Solicitud

Desestimación

Evaluación técnica y financiera

Direcciones de Evaluación

Solicitud preliminar

Es una **CONSULTA** al CDTI sobre la adecuación de la propuesta a sus líneas de financiación.

Se presenta un informe de **3 ó 4 folios (claro, conciso y directo)**:

- Presentación de la empresa.
- Objetivos del proyecto.
- Características técnicas más destacables del proyecto.
- Innovaciones que presenta frente a lo existente en el mercado.
- Mercado potencial del proyecto.

La memoria presentada deberá tener la suficiente calidad técnica para que se pueda evaluar la viabilidad de la propuesta.

Solicitud completa

Es una **SOLICITUD FORMAL** al CDTI que debe incluir la documentación necesaria para poder estudiar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de financiación.

Se presentará:

- Cuestionario cumplimentado (Sistema de Gestión de Solicitudes).
- Memoria Técnica (Según guión).
- Declaración de otras ayudas.
- Declaración de prototipos.
- Declaración del efecto incentivador.
- Cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios cerrados.

Claves

- Suministrar toda la información requerida de forma clara, concisa y directa.
- Demostrar la calidad científico-técnica de la propuesta y grado de innovación.
- Demostrar capacidad de la empresa para llevar a cabo el proyecto y explotar los resultados (técnica, comercial y financiera).
- Visualizar el mercado potencial de los desarrollos a realizar y el potencial de internacionalización.
- En caso de proyectos en consorcio: capacidad y equilibrio.

Programa INNPACTO

- **Objetivo:** proyectos en cooperación entre organismos de investigación públicos o privados y empresas, para la realización de proyectos de I+D+i orientados hacia productos, procesos y servicios, con una clara orientación al mercado y basados en la demanda.
- **Requisitos**
 - a) de cuantía: presupuesto mínimo del proyecto 500.000 euros.
 - b) de duración: duración mínima de 24 meses

Programa INNPACTO

c) de participación:

- El representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto deberá ser una empresa
- El proyecto deberá contar con la participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado

d) de formalización: el proyecto no deberá comenzar antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda

- **Tipos y cuantía de las ayudas.**

Préstamos bonificados.

Programa INNINCORPORA - Titulados Universitarios

- **Objetivo:** contratación a jornada completa de tecnólogos titulados universitarios y su formación obligatoria, para su participación en la realización de un proyecto concreto de I+D.
- **Tipo de ayuda:**
Prestamos a tipo de interés del 0%, cuyo importe máximo será de hasta el 100 % de los costes financiados destinados a gastos de personal y costes indirectos. Subvención que cubre los gastos de formación obligatoria.

Programa AVANZA2 - Competitividad I+D

- **Objetivo:** Financiar proyectos **empresariales** de I+D+i en las TIC, proyectos tecnológicos innovadores que estén cerca del mercado.
- **Tipo de ayuda:** Ayuda mixta de subvención más préstamo hasta 100 % del presupuesto financiable.

INCENTIVOS FISCALES

1. Deducciones por I+D e Innovación Tecnológica.
2. Informes motivados
3. Patent Box

INCENTIVOS FISCALES

1. Deducciones por I+D e Innovación Tecnológica.

- Efectos económicos equiparables a la subvención, pero **no tributa**.
- **Es compatible con otras formas de ayuda (minoración base deducible en caso de subvenciones para el mismo proyecto).**
- La aplicación es libre y general, al **no estar sometido a concurrencia competitiva** con un presupuesto predefinido, y al dirigirse a cualquier actividad definida como de I+D+i.
- La **deducción fiscal es proporcional** a las actividades de I+D+i desarrolladas. Además cabe su utilización en ejercicios posteriores (15 años).

Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (R.D. Legislativo 4/2004)

COSTE DEDUCIBLE	I+D	i
Gastos asociados al proyecto	25 %	12 %
Personal investigador con dedicación exclusiva I+D (+17%)	42 %	
Inversiones en inmovilizado (1)	8 %	
Gn – [(Gn-2+Gn-1)/2] (2) (+17%)	42 %	

- (1) Bienes afectos exclusivamente a I+D. Excluidos inmuebles y terrenos
(2) Gn. Gasto asociado a proyectos de I+D o i el año “n”

Límite = 35% cuota (50% si gastos en I+D > 10% cuota)*

Posibles causas de la no aplicación masiva de estas deducciones:

- **Dificultad de identificar y calificar las actividades de I+D o i.**
- **La creencia de que es necesario disponer de una Unidad de I+D.**
- **Sensación de inseguridad jurídica ante inspecciones fiscales.**
- **Desconocimiento al documentar los proyectos y gastos efectuados.**

INCENTIVOS FISCALES

2. Informes motivados

- Es un instrumento que permite a las empresas obtener la seguridad jurídica frente a la autoridad tributaria, en relación con la calificación de las actividades de I+D+i y sus gastos asociados
- El **Real Decreto 2/2007** regula la emisión de informes motivados y designa a los organismos que pueden emitir informes vinculantes para la Administración Tributaria a efectos de la aplicación de deducciones fiscales por actividades de I+D+i.
- La Dirección General de Innovación y Competitividad (MINECO) es el órgano competente, con carácter general, para la emisión de los Informes motivados.
- A través de entidades certificadoras acreditadas por la ENAC
- Informes motivados del CDTI ex-ante

INCENTIVOS FISCALES

3. Patent Box

- Reducción de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del 50% de los ingresos obtenidos por la cesión del derecho de uso o explotación de patentes, dibujos o modelos, planos, fórmulas o procedimientos secretos.
- Límite: Hasta 6 veces los gastos de desarrollo del intangible.

INFO Servicios: nuestra propuesta

- Estudiamos la posibilidad de desarrollar un proyecto I+D+i en su empresa.
- Le ayudamos en la búsqueda de la financiación más adecuada.
- Le ayudamos en la búsqueda de socios tecnológicos y colaboradores, si los necesita.
- Revisamos la solicitud preliminar antes de su envío al CDTI.
- Ponemos a su disposición una Red de Agentes Dinamizadores CDTI que le ayudará a realizar la solicitud completa.
- Estamos siempre a su disposición para aconsejarle en el desarrollo del proyecto I+D+i.

innovacion@info.carm.es

Teléfono: 968 36 28 12

Inmaculada Espinosa Morena
Inmaculada.espinosa@info.carm.es
Técnico de innovación empresarial, INFO